



Medellín, 25 de septiembre de 2025
Oficio No. 41 F 10-ED

Señor

JORDAN LEANDRO OVIEDO ANZOLA

E-mail: jordan.oviedo@fiscalia.gov.co

Prensa Fiscalía Nivel Central prefisnic@fiscalia.gov.co

Teléfono: 5702000 ext. 1593

Dirección Nacional de Comunicaciones, Prensa y Protocolo

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

Calle 24 No. 52-37, Plataforma, Búnker Nivel Central

Código Postal Ampliado 11 13 21 253

Bogotá D. C.

**REF: SOLICITUD DE PUBLICACIÓN PAGINA WEB DE FISCALÍA NOTIFICACIÓN POR
AVISO**

A través del Artículo 55A del Código de Extinción de Dominio (Ley 1708 de 2014), modificado por la ley 1849 de 2017, se establece que *“La Fiscalía, por su parte, deberá disponer de un espacio en su página web en el que se publiquen los avisos enviados y las comunicaciones informales reguladas en el artículo 128 de la presente ley.”*

Por lo anterior y acorde con lo ordenado por el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Medellín, solicito se publique en la página web de la Fiscalía, el siguiente archivo PDF junto con el cabezote descriptivo, confirmando publicación:

Aviso o Notificación	Fecha de publicación	Documento
Dando cumplimiento lo dispuesto en el Artículo 55A del Código de Extinción de Dominio (Ley 1708 de 2014, modificada por la ley 1849 de 2017), se notifica por aviso a las siguientes personas: JHON FREDY MEJIA ARANGO		

DIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO
FISCALÍA DIEZ
Carrera 64C No. 67 – 300 Bloque G Piso 2, Medellín - Antioquia
Conmutador 5903108 ext. 41285
catherin.cardona@fiscalia.gov.co



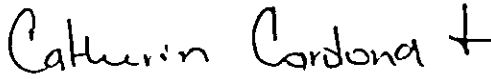
Radicación: 050013120001202500018 Radicados fis: 110016099068202300409		
Juzgado:	Primero Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Medellín	
Dirección:	Carrera 52 No. 42-73 Edificio José Félix de Restrepo	
Email:	j01pctespextdmed@cendoj.ramajudicial.gov.co	
Naturaleza:	Proceso de Extinción del derecho de dominio.	
Afectados:	Personas naturales y jurídicas.	
Providencia:	avoca conocimiento, de fecha 26 de junio de 2025	
Advertencia:	La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente a la entrega del aviso en el lugar de destino.	

Adjunto a la presente copia de la providencia (auto de sustanciación No. 182 del 26 de junio del 2025 en 3 folios) que notifica el auto que admite la Demanda.

Cumplido lo anterior, se solicita remitir correo de confirmación de la publicación.

Agradezco su oportuna y eficaz colaboración.

Cordialmente,


CATHERIN CARDONA LONGAS
FISCALIA 10 EXTINCION DE DOMINIO

DIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO
FISCALÍA DIEZ
Carrera 64C No. 67 – 300 Bloque G Piso 2, Medellín - Antioquia
Conmutador 5903108 ext. 41285
catherin.cardona@fiscalia.gov.co